



BOLETÍN SOCIOLOGÍA

SACRAMENTUM MILITIAE

Por: TE. Maria Camila Otalora.

Históricamente, la división social del trabajo ha propuesto distinciones en diferentes grupos humanos, específicamente en las formas en las que una sociedad trata a cada sector en función de su contribución laboral al andamiaje del grupo social. Es así, como cada uno de los oficios ha requerido

unos compromisos particulares para los individuos que los ejercen, sin embargo, aquellos oficios que tienen vínculos estrechos con el bienestar, la justicia y la vida, exigen una responsabilidad ética determinada.

Las responsabilidades éticas frente al desarrollo de un oficio, se han concentrado en juramentos deonto-

lógicos que establecen las normas éticas del ejercicio de profesiones como la medicina, el derecho, el periodismo y por supuesto, la milicia. En el ámbito castrense, el ejercicio de la defensa a través del uso legítimo de las armas, implica un debate bioético frente a las capacidades de un sujeto frente a la protección de la vida de los

habitantes de un territorio. Una tarea titánica que requiere un compromiso ético superior que se resume en el juramento a la bandera:

“Soldados: ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria defender esta bandera hasta perder por ella vuestras vidas, y no abandonar a vuestros jefes, compañeros y subalternos en acción de guerra y en cualquier otra ocasión?”

Esta práctica estuvo presente en el Ejército Romano, donde los soldados después de cuatro meses de instrucción, realizaban un juramento de fidelidad en el marco de una ceremonia en donde se les avalaba como “miles” y a partir de allí podrían llevar sus armas fuera del cuartel (Subirats Sorrosal, 2013). De modo que, el juramento no solo establecía

el compromiso de adhesión de los nuevos soldados, sino que también representaba un ritual de paso¹ que distinguía a quienes tenían el honor de ejercer la profesión militar.

En el caso del Ejército Colombiano, esta situación mantiene la misma es-

¹ Arnold Van Gennep (van Gennep, 2008), se refiere a los ritos de paso como actos de tipo especial en los que se marcan los pasos de un lugar o estado social a otro, en el caso del juramento a la bandera, este podría entenderse como un rito de agregación, que permite al individuo civil, recibir la investidura de militar.

estructura, una primera fase de formación militar de al menos tres meses, para posteriormente realizar la ceremonia de juramento de bandera que usualmente viene acompañada con un permiso para salir del cuartel. Del mismo modo que el “Sacramentum Militae” del imperio Romano, este juramento contempla la presencia de dos elementos sagrados: Dios y la Patria.

En el periodo del imperio Romano comprendido entre 235-395 conocido como la Crisis Imperial, el juramento prestado por los soldados romanos continuaba siendo de gran importancia para el imperio, este no solo implicaba un compromiso con el emperador, sino con Dios. Esta relación generó cuestionamientos por parte de Tertuliano, un padre de la

Iglesia que consideraba que el juramento militar tenía connotaciones paganas, ya que este no era un ritual vacío, sino que representaba una promesa de lealtad al emperador romano, por lo que no se podía ser un soldado de Dios y del emperador al mismo tiempo (Hebblewhite, 2016). Efectivamente, este juramento tenía una enorme trascendencia con con-

secuencias reales para la vida de los soldados, ya que el rompimiento del juramento representaba una afrenta hacia los dioses y hacia la sociedad que había confiado la participación legal en la guerra de estos hombres.

Para el imperio Romano, era necesario que los soldados no solo hicieran el juramento una vez se integraban al ejército, sino que lo renovarían perió-

dicamente con el cambio de emperador o en el aniversario de su subida al poder (Burgos Nadal, 1959). En la actualidad, a pesar de la laicidad de las instituciones estatales en Colombia, el juramento sigue invocando a Dios y aunque no jura fidelidad a un gobierno en particular, si lo hace frente a la Nación que puede verse representada en las normas de la Constitución Política.

El juramento realizado actualmente por los integrantes del Ejército Nacional en Colombia, implica el paso a un estado social distinto al de cualquier otro ciudadano en donde se condicionan algunos de sus derechos (Laguna Sanquirico, 1987), como el derecho al voto o la exposición a perder la vida si es necesario en defensa de

la Nación². Pero también, este estado diferencial adquirido, permite al militar el empleo de las armas para ser usadas en contra de quienes han roto el contrato social (Rousseau, 2017),

² El artículo 219 de la Constitución Política de Colombia 1991, señala que los integrantes de la Fuerza Pública no pueden ejercer la función del sufragio durante su servicio activo y el Artículo 1° del Código Disciplinario Militar (Ley 1862 de 2017), trata sobre el “Deber fundamental del militar” en donde este debe tener la disposición permanente de defender a Colombia incluso con su vida.

el cual, los ciudadanos están llamados a cumplir en pro de la protección de sus libertades.

Actualmente, el ritual del juramento militar sigue siendo un símbolo con significados trascendentales para la vida de quienes lo realizan, asociados al de una misión divina de

protección comunitaria y al cumplimiento ético de la profesión militar que implica la toma de decisiones fundamentales para el mantenimiento del orden y de la paz. Es así como los ejércitos del mundo mantienen esta práctica, como hito que permite el reconocimiento del militar y recuerda su compromiso moral.



AUTOR

TE. Maria Camila Otalora Parra

Antropóloga de la Pontificia Universidad Javeriana, Magíster en sociología de la Universidad Nacional de Colombia, oficial de ciencias sociales y humanas del Centro de Estudios Históricos del Ejército.

TC Elvis Leandro Mejía Egas
Director del Centro de Estudios Históricos del Ejército

TE. Maria Camila Otálora
Oficial de Ciencias Sociales y Humanas

Carlos David Ballén Ladino
Asistente Editorial CEHEJ

MY Marlon Gonzales
Oficial Difusión Académica

Stefanny Paola Bernal Melo
Diseñadora Gráfica CEHEJ

Sugerencias y comentarios:
cienciasmilitaresejercito@gmail.com

BIBLIOGRAFÍA

Burgos Nadal, T. (1959). Concepto de “sacramentum” en Tertuliano. *Helmantica: Revista de filología clásica y hebrea*, 227-256.

Hebblewhite, M. (2016). *Sacramentum Militiae: Empty Words in an Age of Chaos*. En *Circum Mare: Themes in Ancient Warfare* (págs. 120-142). Leiden y Boston: Brill.

Laguna Sanquirico, F. (1987). El militar, ciudadano de uniforme (deberes y derechos del soldado). *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 121-135.

Nikken, P. (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IIDH*, 52, 55-140.

Rousseau, J. J. (2017). *El Contrato Social*. Ciudad de México : Ediciones y Recursos Tecnológicos, S.A. de C.V. .

Subirats Sorrosal, C. (2013). El ceremonial militar romano: liturgias, rituales y protocolos en los actos solemnes relativos a la vida y la muerte en el Ejército Romano del Alto Imperio. *Bellaterra: Tesis Doctoral del Programa Cultura en Contacto en el Mediterráneo*, Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media - UAB.

van Gennep, A. (2008). *Los ritos de paso*. Madrid: Alianza Editorial.